ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.247		
OBJETO	Prestación de servicios como PARTERA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	YORLADY JAZMIN VALENCIA BECERRA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 374	RP: 457
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	el contratista evidencia avances en la ejecución de los equipos básicos de salud, demostrando compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas y con los lineamientos definidos para su ejecución.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Se constata la participación del contratista en el proceso de territorialización y en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio a su cargo.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Durante el período evaluado, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas por los EBS, constatándose el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los Planes de Cuidado.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI

	poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	El contratista demuestra el adecuado uso y porte permanente de los emblemas de Misión Médica durante las jornadas y actividades realizadas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Se constata la vigilancia del contratista para la identificación oportuna de alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones. Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	El contratista evidencia la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actividades desarrolladas durante el período.
8	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
9	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
10	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Se evidencia la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
11	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista da cuenta de una adecuada articulación y coordinación con los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, favoreciendo el desarrollo de las acciones con enfoque territorial.
12	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, se realizó ante la entidad correspondiente la activación de dos rutas de atención, a partir de la identificación de necesidades que trascienden el sector salud.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se diseñó y se implementó el cronograma donde se evidencian actividades enfocadas en hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional con el fin de trabajar conjuntamente desde cada uno de los ámbitos, dando educación en las atenciones, asistiendo a los comités programados, trabajando en cada una de las obligaciones requeridas dándo.
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, el EBS 005 promovió la participación comunitaria mediante espacios de diálogo directo con los comuneros, desarrollados en un marco de respeto por las dinámicas, costumbres, prácticas y acuerdos establecidos por la comunidad.
15	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de

		agosto, el EBS 005 dio cumplimiento a los acuerdos comunitarios e institucionales establecidos para el desarrollo de sus actividades, atendiendo las orientaciones definidas por las autoridades y entidades correspondientes.
16	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El 18 de agosto se realizó una jornada de salud en el microterritorio 02, durante la cual se brindó atención en medicina general, enfermería, psicología y trabajo social a los usuarios adscritos a la ESE.
17	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Hasta la fecha, se han cumplido con todos los requerimientos planteados desde la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS mediante la realización oportuna y adecuada de las obligaciones y deberes formulados desde el inicio según cada perfil.
18	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto se inició la elaboración de los Planes de Cuidados Primarios, tomando como base las atenciones realizadas en los microterritorios 08 y 02.
19	**Aplicar los sistemas de conocimiento indígena y las prácticas propias de la medicina ancestral y de la partería tradicional en el cuidado integral de la salud de personas, familias y comunidades, con énfasis en el acompañamiento culturalmente pertinente de la mujer durante la gestación, el parto y el posparto, y del recién nacido, en articulación con el EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se aplicaron los conocimientos para ser desarrollados mediante la aplicación de los sistemas de conocimiento indígena y las prácticas propias de la medicina ancestral y la partería tradicional, con el propósito de brindar un cuidado integral y culturalmente pertinente a personas, familias y comunidades, con énfasis en el acompañamiento de.
20	**Articular sus saberes con el resto del EBS bajo los principios de complementariedad, interculturalidad, territorialidad y respeto a la autonomía territorial, cultural y organizativa.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Los saberes se articulan permanentemente con el equipo del EBS desde la educación durante las mesas de trabajo y las visitas siempre teniendo presente los principios de complementariedad, interculturalidad, territorialidad y respeto a la autonomía territorial, cultural y organizativa, los cuales deben ser evidenciados en el momento de int.
21	**Participar en la concertación del PCP con enfoque intercultural, integrando prácticas ancestrales en los logros y acciones de cuidado.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realiza la concertación del PCP con enfoque intercultural con las practicas ancestrales, ya que se respeta la autonomía y la cosmovisión de la comunidad articulando los dos sistemas de salud occidental y las prácticas propias.
22	**Acompañar procesos de armonización, protección espiritual y cuidado integral de la vida en los términos del SISPI y de los mandatos del pueblo o comunidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realiza acompañamiento a la comunidad en la protección y el cuidado integral para las desarmonías,

		ya que es muy importante el enfoque intercultural y fortaleciendo la confianza de la comunidad en el sistema de salud y respetando el espíritu, territorio.
23	**Identificar alertas y situaciones de desarmonía que requieran acompañamiento conjunto con la medicina alopática.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realiza acompañamiento en la comunidad en visitas domiciliarias donde se encuentran desarmonías y se le brinda educación sobre los cuidados con enfoque intercultural teniendo en cuenta la medicina alopática.
24	**Participar en el fortalecimiento de capacidades del EBS en cosmovisión, medicina propia y diálogo de saberes.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el ejercicio de su labor como partera tradicional, realizó un seguimiento constante para identificar de manera oportuna posibles signos de alarma, factores de riesgo o situaciones de desarmonía que pudieran afectar la salud de las gestantes, puérperas, recién nacidos y sus familias, y que requirieran la intervención complementaria de l.
25	**Apoyar la educación intercultural en salud y el rescate de prácticas tradicionales.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se brinda educación en visitas domiciliarias sobre e el rescate de las plantas medicinales, partería tradicional, protección del recién nacido, dieta, posparto y armonización para nuestro bienestar y mantener una energía positiva.
26	**Participar en los espacios de concertación con las autoridades tradicionales y la comunidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de agosto, el EBS 005 promovió la participación comunitaria mediante el diálogo directo con los comuneros, respetando las dinámicas, costumbres y acuerdo establecidos por la comunidad.
27	**Aportar al reconocimiento territorial, la cartografía social y al análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Mi rol como partera, contribuyó al reconocimiento del territorio mediante el análisis de la información recopilada a través de la caracterización y la cartografía social previamente desarrolladas.
28	**Apoyar al EBS en la comprensión cultural de la situación de salud y en la pertinencia de las acciones de cuidado propuestas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes se brindó apoyo al Equipo Básico de Salud (EBS) en la comprensión de los aspectos culturales que influyen en la situación de salud de la comunidad, aportando conocimientos sobre las prácticas, creencias y saberes tradicionales relacionados con el cuidado.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: jazminvalencia1612@gmail.com de**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir

	modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FlMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.